

Expediente: 1499/24

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ROLDAN ALEJANDRA CARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ROLDAN, ALEJANDRA CARINA-DEMANDADO

27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1499/24



H106018412487

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ROLDAN ALEJANDRA CARINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1499/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/03/2025 presentado por la letrada María Cecilia Contarini:

- 1) Aclárese el proveído que antecede en el sentido de que se corre traslado de la planilla de actualización de capital, intereses y gastos y no como por error se consigna en dicha providencia.
- 2) Atento a lo ordenado en el punto precedente, al principio de economía procesal y, encontrándose firme la planilla de actualización de capital, intereses y gastos presentada en fecha 13/02/2025, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209563303531, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$350.000 a cuenta de planilla de actualización de capital a otra cuenta del Banco Santander, perteneciente al actor MAEBA S.R.L., CTA. CTE. n° 7430029580, CUIT: 30711501939, CBU: 0720743520000000295804, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 3) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.BEG - 1499/24

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital\$429.060,55

Monto depositado\$350.000,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$79.060,55

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.